

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante, informa nuevo lugar de notificaciones de la pasiva. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de abril de 2022.

Laura Margarita Sánchez Villalobos  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
**[j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito presentado vía correo electrónico<sup>1</sup>, la activa, informa nueva dirección de notificaciones de la pasiva, frente a lo cual, el Despacho reconoce como lugar de notificaciones de los demandados MILEYDIS SÁNCHEZ GUZMÁN, YURLEY ANDREA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y LIZETH PAOLA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, el correspondiente a la Calle 9 No. 7 - 81 Oficina 217, segundo piso del Edificio Centro Comercial Pie de la Cuesta.

Se exhorta a la parte interesada para que efectúe las diligencias tendientes a la notificación personal de los mencionados, de conformidad con el artículo 291 CGP y/o el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, en este último evento, deberá advertirles que se entenderán notificados transcurridos 2 días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, además de que cuentan con el término de veinte (20) días, para que conteste la demanda a través de apoderado judicial al correo electrónico [j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

---

<sup>1</sup> Archivo digital No. 007

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ec1ec4fdaf277546a96334940b4aa3ab7f3fa3b5f7f19b2ce0d10db2b4b56b**

Documento generado en 23/05/2022 03:00:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**